



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO

Nº Rº EELL 0114043

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.

ALCALDESA

D^a MARIA DOLORES AMO CAMINO (PSOE-A)

CONCEJALES

D. ANTONIO JAVIER CASADO MORENTE (PSOE-A)

D^a ALICIA ROMERO ISASA (PSOE-A)

D^a MARIA JESUS RODRIGUEZ AMOR (PSOE-A)

D. JOSÉ ROMERO PÉREZ (UDIM)

D^a MARÍA LUISA FIMIA MUÑOZ (UDIM)

D^a JOSEFA TRILLO GÓMEZ (PP)

SECRETARIA

D^a MARIA JOSEFA GARCIA PALMA

En el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento, siendo las trece horas y cuarenta minutos del día veintitrés de abril de dos mil veinticuatro, se reunieron los Sres. Concejales anteriormente relacionados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a. María Dolores Amo Camino, asistida de la Secretaria General, D^a. Maria Josefa García Palma, al objeto de celebrar sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Comprobada la existencia de quórum para la válida constitución de este órgano se analizaron los asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DIA:

1.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR (19-03-2024).- En votación ordinaria, por unanimidad de los siete Sres. asistentes, que representan la totalidad del número legal de miembros de este órgano, se acordó aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada el día diecinueve de marzo de dos mil veinticuatro.

2.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON REMANENTES DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (4680/2024).- Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, y dado que se dispone de remanente de tesorería para gastos generales de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior (2023), se hace preciso la modificación de créditos del

Código seguro de verificación (CSV):

5437 68F9 FC49 C798 4E82



543768F9FC49C7984E82

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montoro.es/sede>

Firmado por Secretaria General GARCIA PALMA MARIA JOSEFA el 15-05-2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO

Nº Rº EELL 0114043

Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

Visto que con fecha de 18 de abril de 2024, se emitió Memoria de Alcaldía en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

De conformidad con el acuerdo adoptado en la sesión plenaria núm. 51 celebrada el martes 20 de octubre de 2020 en la cámara baja de las Cortes Generales, mediante el que se se invoca la previsión contemplada en el artículo 135.4 de la Constitución Española y en coherencia con dicho mandato la del artículo 11.3 de la LOEPSF por la cual, con carácter excepcional, han quedado suspendidos los objetivos de estabilidad y deuda pública, así como la aplicación de la regla de gasto durante los ejercicios 2020 y 2021. Esta suspensión ha sido prorrogada durante el ejercicio 2023, mediante acuerdo adoptado por el Congreso de los Diputados en la sesión celebrada el día 22 de septiembre de 2022. Y no existiendo normativa que restrinja la utilización del Remanente de Tesorería.

Dicha modificación trae su causa en la necesidad de financiar la ejecución de las siguientes actuaciones:

Vistos los Informes emitidos por la Intervención municipal sobre la legislación aplicable, el procedimiento a seguir y sobre el cumplimiento de las reglas fiscales contenidas en la Ley orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Se somete para su dictamen por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales la adopción del presente Suplementos de créditos en varias partidas presupuestarias :

- Se basa en la necesidad de proceder a la ejecución de las siguientes Propuestas:
- Reconocimiento de gastos pendientes de aplicar al Presupuesto 2023 (Intereses bancarios, IBI de viviendas cedidas por la Junta de Andalucía, Cánón de la plaza de toros ..)
- Gastos de Infraestructuras deportivas de inversión
- Gastos en vías públicas para las emergencias acaecidas por las lluvias de la Semana Santa .

En votación ordinaria, absteniéndose en la votación los representantes del grupo UDIM (2) y PP (1) y a favor de los representantes de los grupos Socialista (4) del total de siete que representan el número legal de miembros de este órgano, se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria con número GEX 4680/2024 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario por

Código seguro de verificación (CSV):

5437 68F9 FC49 C798 4E82



543768F9FC49C7984E82

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montoro.es/sede>

Firmado por Secretaria General GARCIA PALMA MARIA JOSEFA el 15-05-2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO

Nº Rº EELL 0114043

importe de 198.461,49 euros financiado con Remanente de Tesorería para Gastos Generales con el siguiente detalle:

Altas en aplicaciones presupuestarias.

Suplemento de crédito :

CÓDIGO	CONCEPTO	IMPORTE
3380/20900	FESTEJOS . CÁNONES	9.600,00
164/21200	CEMENTERIO MUNICIPAL .MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	242,00
3400/22609	DEPORTES ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	995,18
9200/22603	PUBLICACIONES EN DIARIOS	127,74
0110/31005	INTERESES PRÉSTAMOS CAJA RURAL	28.996,57
9201/21400	PARQUE MOVIL. MATERIAL DE TRANSPORTES	5.000,00
9201/22301	PARQUE MÓVIL. GASÓLEOS	5.000,00
1530/21000	VÍAS PÚBLICAS , INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	60.000,00
TOTAL		109.961,49

Crédito extraordinario:

CÓDIGO	CONCEPTO	IMPORTE
9310/22500	TRIBUTOS INMUEBLES CEDIDOS JUNTA DE ANDALUCIA	60.000,00
3300/48904	CONVENIO NOMINATIVO DISEÑADOR MIGUEL JESUS MARIN LARA	3.500,00
3420/63200	INTALACIONES DEPORTIVAS . INVERSIÓN EN REPOSICIÓN	25.000,00
TOTAL		88.500,00

Financiación.

CÓDIGO	CONCEPTO	IMPORTE
87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	198.461,49
TOTAL		198.461,49

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Código seguro de verificación (CSV):

5437 68F9 FC49 C798 4E82



543768F9FC49C7984E82

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montoro.es/sede>

Firmado por Secretaria General GARCIA PALMA MARIA JOSEFA el 15-05-2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO

Nº Rº EELL 0114043

3.- RATIFICACIÓN RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 688/2024 DE ELEVACIÓN A DEFINITIVO EL ACUERDO INTERPRETATIVO ADOPTADO POR EL PLENO EN SESIÓN ORDINARIA 29-02-2024 "GESTIÓN INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES DE LA PISCINA DESCUBRIBLE Y AL AIRE LIBRE DE TITULARIDAD MUNICIPAL" (GEX 2957/2018).- En votación ordinaria, por unanimidad de los siete Sres. asistentes, que representan la totalidad del número legal de miembros de este órgano, se propone al Pleno para su aprobación el siguiente

ACUERDO:

ÚNICO: Ratificar la Resolución de la Alcaldía n.º 688/2024 de elevación a definitivo el acuerdo interpretativo adoptado por el Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 29-02-2024 "Gestión Integral de las instalaciones de la Piscina Descubrible y al Aire Libre de titularidad municipal y que copiada dice así:

"Visto que por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día veintinueve de enero de dos mil diecinueve aprobó el expediente de contratación y el Pliego de Cláusulas Técnicas y Administrativas Particulares para la Concesión del Servicio, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, que tiene por objeto la "Gestión Integral de las Instalaciones de la Piscina Descubrible y al aire libre de titularidad del Ayuntamiento de Montoro (Córdoba)", convocando su licitación .

Visto que por el Pleno del Ayuntamiento de Montoro en sesión extraordinaria celebrada el día dos de abril de dos mil diecinueve, se adoptó el acuerdo para la adjudicación del contrato de la Concesión del Servicio para la "Gestión Integral de las Instalaciones de la Piscina Descubrible y al aire libre de titularidad del Ayuntamiento de Montoro (Córdoba)", a la empresa UNIGES-3, S.L. con C.I.F.: B- 14699276, con una duración de cinco años, y la disposición de un gasto de 117.000 euros anuales que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, con cargo a la aplicación 3421.47200 del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento

*Visto que con fecha 3 de abril de 2019 se formalizó el contrato de la concesión del servicio que tiene por objeto la "Gestión Integral de las instalaciones de la Piscina Descubrible y al aire libre de Montoro (Córdoba), con D. Agustín María Lucena Martín, con DNI: N.º 30.***.*35-, en nombre y representación de la empresa UNIGES-3, S.L., con CIF: B- 14699276, de acuerdo a los Pliegos y a su oferta, una subvención de 585.000 euros durante la vigencia que equivale a 117.000 euros anuales, con un plazo de duración de 5 años, plazo que finalizará el próximo 3 de abril de 2024.*

Visto que con fecha 16 de febrero de 2024, por Resolución n.º 2024/366, se aprobó la prórroga del contrato de concesión de servicios que este Ayuntamiento mantiene, desde el 3 de abril de 2019, con la empresa UNIGES-3-S.L para "Gestión Integral de las instalaciones de la

4

Código seguro de verificación (CSV):

5437 68F9 FC49 C798 4E82



543768F9FC49C7984E82

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montoro.es/sede>

Firmado por Secretaria General GARCIA PALMA MARIA JOSEFA el 15-05-2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO

Nº Rº EELL 0114043

Piscina Descubrible y al aire libre de Montoro (Córdoba)”, desde el próximo 4 de abril de 2024 hasta el 3 de enero de 2025, de conformidad a lo establecido en la cláusula 8 su Pliego de Cláusulas Administrativas que rigen esta contratación.

Visto que con fecha 19 de febrero de 2024 (NRT: 043/RT/E/2024/1093), por UNIGES- 3, S.L.se dirige comunicación a este Ayuntamiento en virtud del cual se ponen de manifiesto su oposición a la citada Resolución.

Visto que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 29 de febrero de 2024 acordó estimar las alegaciones vertidas por UNIGES-3, S.L., como oposición a lo acordado en virtud de la Resolución n.º 2024/366, de fecha 16 de febrero de 2024 y ordenar a UNIGES-3, S.L la continuidad en la prestación del Servicio para la “Gestión Integral de las Instalaciones de la Piscina Descubrible y al aire libre de titularidad del Ayuntamiento de Montoro (Córdoba)”, desde el 4 de abril de 2024 hasta la formalización del nuevo contrato con el mismo objeto. Durante este periodo de continuidad del servicio se aplicará la estructura de obligaciones, derechos y contraprestaciones del contrato inicial , moduladas en el caso de ruptura del equilibrio económico en perjuicio del contratista, en aplicación de la doctrina de la Junta Consultiva de Contratación del Estado y Junta Consultiva de Contratación de Cataluña, para lo que se requiere al contratista aporte la contabilidad de la concesión, separada de la del resto de sus actividades comerciales y mercantiles en el plazo máximo de quince días.

Visto que en el citado acuerdo plenario se resolvió solicitar dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía dada la oposición formulada por el contratista a la resolución de adopción de prórroga y trasladar el mismo al contratista UNIGES-3, S.L

Visto que con fecha 27 de marzo 2024 (N.º Rº: 043/RT/E/2024/1972) se ha recibido resolución de la Presidenta del Consejo Consultivo de Andalucía de inadmisión a trámite de la solicitud de dictamen por no constar oposición del contratista al acuerdo del plenario de 29 de febrero de 2024.

Visto que con fecha 2 de abril de 2024 el contratista UNIGES-3, S.L ha manifestado su conformidad al citado acuerdo interpretativo del Ayuntamiento Pleno de 29 de febrero de 2024 .

De conformidad a la Disposición Adicional segunda y tercera de la Ley 9/2017 y en uso de las atribuciones conferidas 21.1 k) de la Ley 7/85 de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local

RESUELVO:

PRIMERO: Elevar a definitivo el acuerdo interpretativo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 29 de febrero de 2024 “Gestión Integral de las Instalaciones

Código seguro de verificación (CSV):

5437 68F9 FC49 C798 4E82



543768F9FC49C7984E82

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montoro.es/sede>

Firmado por Secretaria General GARCIA PALMA MARIA JOSEFA el 15-05-2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO

Nº Rº EELL 0114043

de la Piscina Descubrible y al aire libre de titularidad del Ayuntamiento de Montoro (Córdoba)” y Ordenar a UNIGES-3, S.L la continuidad en la prestación del Servicio para la “Gestión Integral de las Instalaciones de la Piscina Descubrible y al aire libre de titularidad del Ayuntamiento de Montoro (Córdoba)”, desde el 4 de abril de 2024 hasta la formalización del nuevo contrato con el mismo objeto. Durante este periodo de continuidad del servicio se aplicará la estructura de obligaciones, derechos y contraprestaciones del contrato inicial, moduladas en el caso de ruptura del equilibrio económico en perjuicio del contratista, en aplicación de la doctrina de la Junta Consultiva de Contratación del Estado y Junta Consultiva de Contratación de Cataluña, para lo que se requiere al contratista aporte la contabilidad de la concesión, separada de la del resto de sus actividades comerciales y mercantiles en el plazo máximo de quince días.

SEGUNDO. Dar traslado del presente acuerdo a la empresa contratista, UNIGES-3, S.L.

TERCERO. Someter a Ratificación Plenaria esta Resolución.

CUARTO. Publicar este acuerdo en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Montoro alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.”

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la empresa contratista, UNIGES-3, S.L.

3 BIS 1.- APROBACIÓN DEFINITIVA ALTERACIÓN CALIFICACIÓN DE BIEN DE DOMINIO PUBLICO A BIEN PATRIMONIAL FICHA DE INVENTARIO 1.2.00114. TERRENOS HOTEL (GEX 10512/2023).-*En votación ordinaria, por unanimidad de los siete Sres. asistentes, que representan la totalidad del número legal de miembros de este órgano, se decidió la inclusión en el Orden del Día este asunto, por aplicación del art. 138 y según se establece en el 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales*

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día treinta de enero de dos mil veinticuatro, acordó aprobar inicialmente la desafectación del bien dominio público propiedad de este Ayuntamiento inscrito en el inventario de Bienes y Derechos de esta Corporación ficha n.º 1.2.00114, e inscrito en el Registro de la Propiedad al Tomo 883, Libro 479, Folio 103, Finca 21843, Inscripción 4ª, pasando a ser bien patrimonial.

Resultando que se publicó esta aprobación inicial del expediente en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 45 de fecha 5 de marzo de 2024 y, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento con fechas a 5 de Marzo hasta el día 19 de Abril de 2024, para que durante ese período se presentasen las alegaciones oportunas por los interesados.

Considerando que, con fecha 19/04/2024, se emitió certificado de Secretaría manifestando que no se han presentado alegaciones.

Código seguro de verificación (CSV):

5437 68F9 FC49 C798 4E82



543768F9FC49C7984E82

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montoro.es/sede>

Firmado por Secretaria General GARCIA PALMA MARIA JOSEFA el 15-05-2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO

Nº Rº EELL 0114043

En votación ordinaria, por unanimidad de los siete Sres. asistentes, que representan la totalidad del número legal de miembros de este órgano, se propone al Pleno para su aprobación el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la desafectación del bien dominio público propiedad de este Ayuntamiento inscrito en el inventario de Bienes y Derechos de esta Corporación ficha n.º 1.2.00114, e inscrito en el Registro de la Propiedad al Tomo 883, Libro 479, Folio 103, Finca 21843, Inscripción 4ª, pasando a ser bien patrimonial.

SEGUNDO.- Realizar el acto de recepción formal del bien que ha sido desafectado, de conformidad con el artículo 9.4 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

TERCERO.- Aprobar la actualización/ Rectificación puntual de del Inventario de Bienes y Derechos de esta Corporación ficha n.º 1.2.00114 para modificar la calificación jurídica de bien que pasa a ser patrimonial

CUARTO .- Anotar en el Libro Inventario de Bienes de la Corporación la alteración de la calificación jurídica que ha sufrido el bien.

Se levantó la sesión cuando eran las trece horas y cincuenta y dos minutos del día de su comienzo, de lo que doy fe.

LA SECRETARIA,

Código seguro de verificación (CSV):

5437 68F9 FC49 C798 4E82



543768F9FC49C7984E82

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montoro.es/sede>

Firmado por Secretaria General GARCIA PALMA MARIA JOSEFA el 15-05-2024